



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Asunto: Incorporación de Remanentes de Crédito Expediente nº 3-2019 (del ejercicio 2018 al ejercicio 2019).

Formada la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, y analizados los remanentes de crédito, se considera necesaria la incorporación, concretamente del crédito referido a la ejecución de las obras adjudicadas en 2018 (y en ejecución a día de hoy), para la finalización de la Unidad de Ejecución A-30 y A-31 "Camí Serratella-Marge":

Gasto Financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

O	F	E	Proyecto	Denominación	Importe €
01	151	60900009	2017-005	U E A-30 Y A-31	152.034,18

Y visto el informe que se emite por la Intervención Municipal que consta en el expediente en uso de las atribuciones que me otorga el art. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto conforme a lo establecido en el art. 9.2 d) del RD 500/1990, de 20 de abril, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto del ejercicio 2019, correspondiente a la **Incorporación de Remanentes de Crédito 3-2019 (EXPTE. 2944/2019)**, por un importe total de 152.034,18 euros, cuyo contenido es el que sigue:

- 1- Gastos: UE A-30 y A-31 "Camí Serratella-Marge", Financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

	O	F	E	Proyecto	Denominación	Importe €
S	01	151	60900009	2017-005	U E A-30 Y A-31	152.034,18

- 2- Ingresos: Concepto 870.00000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 152.034,18 €

SEGUNDO.- Modificar las aplicaciones del presupuesto de ingresos y gastos 2019 de conformidad con las aplicaciones relacionadas anteriormente.

TERCERO.- Esta modificación será inmediatamente ejecutiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen